



Prohíbe juez a Nazario acercarse a panista

Las andanzas de acosador sexual de **Nazario Norberto Sánchez**, diputado local de Morena, tienen mentido en un problema legal al Congreso de la Ciudad de México, pues un juez emitió medidas cautelares en favor de la diputada panista **Luisa Gutiérrez Ureña**.

La legisladora presentó en diciembre pasado una denuncia ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por acoso sexual en contra del legislador morenista.

En su denuncia, **Gutiérrez Ureña** afirmó que la madrugada del 15 de diciembre, cuando se estaba terminando de discutir el Paquete Presupuestal 2022 en Donceles, **Nazario** la abrazó indebidamente, lo que la incomodó.

Dijo que no era la primera vez que sucedía algo así, pues el morenista había tenido ese comportamiento con ella desde que era candidata a diputada local por la alcaldía Gustavo A. Madero.

Aunque el asunto está en el escritorio de **Ernestina Godoy**, que no acostumbra investigar a fondo nada que pudiera perjudicar a la 4T, el juez dictó medidas cautelares para que el presunto agresor no se pudiera acercar a menos de 50 metros de su demandante.

Y éste sí que es un verdadero problema, pues los dos diputados conviven en el Palacio de Donceles, donde se desarrollan las sesiones legislativas del Congreso, y sus cuartos no están a la distancia ordenada por el juez.

Pero eso no es todo, pues si por alguna razón se presenta un debate legislativo entre ambos o **Nazario** o **Luisa** suben a tribuna, quedarían a unos diez metros uno frente al otro, por lo que algo tendrá que hacer la Mesa Directiva del Congreso para no desacatar la orden judicial.

Aunque la investigación está en proceso, a raíz de la denuncia de la diputada **Gutiérrez Ureña** varias mujeres manifestaron también que han sido víctimas de abuso sexual por parte del diputado de Morena.

El tema es un escándalo, ya que la bancada mayoritaria entró en defensa de su compa-

ro, desacreditando la acusación, excepto la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, **Ana Francis López Baygen Patiño**.

Nada fácil está el asunto para el presunto agresor, que al menos en un par de ocasiones participó en evidente estado de ebriedad en las sesiones vía Zoom, en las que incluso se escucharon groserías.

De ser encontrado culpable, **Nazario** no se podrá escudar en el fuero legislativo, pues los diputados de la Ciudad de México no cuentan con esa protección constitucional cuando se trate de delitos del fuero común.

Tienen la inmunidad del fuero exclusivamente cuando se trate de delitos federales. En ese supuesto tendrían que ser desaforados, primero, y después responder ante las autoridades judiciales que los requieran.

O sea, para decirlo con todas sus letras, si el diputado local de Morena es condenado, puede ser detenido y enviado directamente a prisión, sin que tenga ninguna protección extra que no sean sus garantías individuales, como cualquier ciudadano.

Quienes saben de leyes tendrán que analizar cómo operaría la medida cautelar emitida por el juez, para que el Congreso no caiga en ningún desacato judicial.



CENTAVITOS

Pero **Luisa** no ha sido la única diputada panista agredida en Donceles, pues **Ana Villagrán** se recupera aún de la agresión física de que fue víctima la semana pasada en las escalinatas del Congreso. Vendedores ambulantes que protestaban afuera la agredieron cuando salió del recinto para intentar dialogar con ellos y brindarles alguna atención. Afortunadamente, **Villagrán** está ya muy recuperada, pero los panistas tendrán que andarse con más cuidado.

